



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Concluida la concesión administrativa por diez años de nicho sepulcral número 1, fosa izquierda, panteón 21, bloque C, del cementerio municipal «Altamira», otorgada por Decreto de fecha 28 de agosto de 1996, a favor de doña Carmen Arroyuelo Uzabal, no habiendo sido posible practicarle su notificación.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio a las personas que se consideren interesadas en la referida concesión, para que en el plazo de un mes soliciten ante este Ayuntamiento la correspondiente prórroga; transcurrido el plazo pertinente, se procederá a la reducción de los restos y su posterior traslado a otro nicho sepulcral, del mismo cementerio y propiedad del Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, a 17 de diciembre de 2010.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo